

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

El Gobierno de Gibraltar agradece la oportunidad de disputar la designación medioambiental española en el Tribunal Europeo de Justicia

Gibraltar, 27 de noviembre de 2013

El Gobierno de Gibraltar agradece las declaraciones del Ministro de Medio Ambiente español, Arias Cañete, en las que expresa que España emprenderá acciones legales en contra del Reino Unido ante el Tribunal Europeo de Justicia (TEJ) respecto a los diversos proyectos de relleno y el arrecife artificial creado por Gibraltar en la Bahía de Gibraltar.

Arias Cañete ha manifestado que España emprendería estas acciones si la Comisión de la UE no da la razón a España en las denuncias que ha presentado ante la Comisión de la UE sobre estas cuestiones.

El Gobierno de Gibraltar considera que cualquier acción legal que España pudiese emprender en el Tribunal Europeo de Justicia sería favorable a Gibraltar, siempre que fuese decidida de manera justa y objetiva por un panel de jueces neutrales constituido correctamente.

Tales acciones serían una oportunidad para que el TEJ pudiese decidir el contenido de la designación por parte de España de sectores de las Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar como una zona medioambiental bajo el control y la gestión de España.

El TEJ ha desestimado anteriormente las acciones emprendidas por el Reino Unido y Gibraltar con respecto esta cuestión durante las fases preliminares por motivos técnicos y a petición de España – claramente porque España no ha querido que el contenido de la cuestión fuese examinado de manera objetiva por un tribunal justo e independiente.

Las designaciones por parte de Estados miembros bajo la Directiva de Hábitats de la UE solo están permitidas para zonas dentro de su territorio de soberanía nacional. Una parte de la designación española comprende las Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar, según se encuentran definidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CDM).

La Comisión declaró recientemente que las cuestiones sobre la extensión de la jurisdicción territorial en el mar vienen determinadas por la CDM y no por la Comisión de la UE ni ningún otro órgano de la UE. [Ver respuesta E-001631/2013 del 3 de abril de 2013 ofrecida por el Sr. Potocnik en representación de la Comisión].

COMUNICADO

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés que sigue.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar
Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 661 547 573



**HM GOVERNMENT OF GIBRALTAR
PRESS OFFICE
No.6 Convent Place
Gibraltar
Tel:20070071; Fax: 20043057**

PRESS RELEASE

No: 858/2013

Date: 27th November 2013

**HM GOVERNMENT OF GIBRALTAR WELCOMES OPPORTUNITY TO ARGUE
SPANISH ENVIRONMENTAL DESIGNATION IN EUROPEAN COURT OF JUSTICE**

Her Majesty's Government of Gibraltar welcomes statements by Sñr Arias Cañete, Spanish Minister for the Environment, to the effect that Spain will start legal proceedings against the United Kingdom in the European Court of Justice (ECJ) in respect of the various reclamations and the artificial reef created by Gibraltar in the Bay of Gibraltar.

Sñr Cañete has said Spain would take such action if the EU Commission does not side with Spain in the complaints it has filed with the EU Commission on these subjects.

The Government of Gibraltar considers that any such legal action that Spain might commence in the European Court of Justice, if it is fairly and objectively determined by a properly constituted and neutral panel of judges, will be favourable to Gibraltar.

Such an action will be an opportunity for the ECJ to determine the substance of the designation by Spain of parts of British Gibraltar Territorial Waters (BGTW) as an area of Spanish environmental control and management.

The ECJ has previously dismissed actions by the UK and Gibraltar on this subject at a preliminary stage for technical reasons at Spain's behest – clearly because Spain has not wanted the substance of the issue objectively addressed by a fair and independent tribunal.

Designations by EU states under the EU Habitats Directive are permitted only in respect of the areas of national sovereign territory. Parts of the Spanish designation cover BGTW as defined under the United Nations Convention of the Law of the Sea (UNCLOS).

The Commission recently stated that issues of the extent of territorial jurisdiction at sea were determined by UNCLOS and not by the EU Commission or any EU measure. [See answer E-001631/2013 of 3rd April 2013 given by Mr Potocnik on behalf of the Commission].